



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=N4Qb0IjsDv4UGTV0BOWJLKZTeF2cP1zSBJjHIVQUo9%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 30 de mayo de 2023

Oficio AMC-OFI-0079247-2023

INFRAESTRUCTURA PROVISIONAL SECRETARÍA

Secretario de Infraestructura
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Palacio Municipal de la Aduana
Ciudad

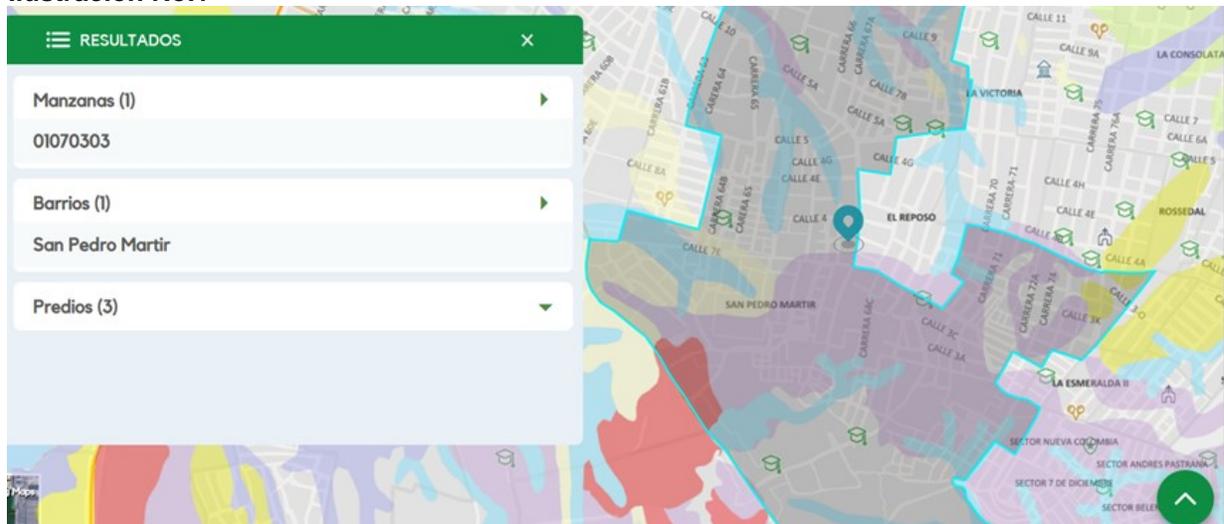
Asunto: **Certificado de Riesgo Manzana No. 01070303**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con Radicado **AMC-OFI-0064461-2023**, este despacho le responde en los siguientes términos.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que la manzana **No. 01070303** ubicada en el Barrio San Pedro Mártir, clasificado como suelo urbano, en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como Manzana **PRESENTA RIESGO REMOCION EN MASA MODERADA, INUNDACION BAJA.**

Ilustración No.1



Fuente: MIDAS, mayo de 2023

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Asimismo, el ARTICULO 48 el Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS señala: Ante la





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=N4QbO1jsDv4UGTV0BOWJLKZTeF2cP1zSBlJHIVQUo%3D>



ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que la manzana **No. 01070303** ubicada en el distrito de Cartagena de Indias **PRESENTA RIESGO REMOCION EN MASA MODERADA, INUNDACION BAJA**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDO

Revisó: CLAUDIA VELÁSQUEZ P.U CODIGO 219 GRADO 33



